Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 ABR 2015

VISTO la nota presentada por la Directora y Secretaria del Jardín N° 8 "Caminito de Colores" de la ciudad de Ushuaia, Sra. Gabriela CUELLO y Sra. M. Gabriela IBARRA, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración de esta Presidencia, a los efectos de poder adquirir materiales didácticos para los alumnos que concurren al establecimiento.

Que el día 20 de Abril del corriente año el establecimiento cumplió sus 27 años de existencia, por lo que esta Presidencia como padrinos de dicha institución quiere estar presente de alguna manera en tan importante festejo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), a nombre de la Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores", Sra. Gabriela CUELLO DNI N° 17.924.533.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia 497/14 y ratificada en Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), a nombre de la Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores", Sra. Gabriela CUELLO DNI N° 17.924.533, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 278 / 15

Roberto L. CRACIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo